REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA H. “LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- RESULTADOS GENERALES DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 EN EL APARTADO MUNICIPAL.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; M. EN D. C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO, AUDITORA ESPECIAL DE INFORMES MENSUALES Y PLANEACIÓN; L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO, AUDITORÍA ESPECIAL FINANCIERA; L.C. IRIS RAQUEL CEDILLO IBARRA, DIRECTORA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A GOBIERNO Y DESARROLLO ECONÓMICO; M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR; TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. …de esta Comisión Legislativa y reconozco su empeño en el cumplimiento de nuestras funciones, doy la bienvenida a la doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización y a los servidores y servidoras públicos que la acompañan.

Agradezco la presencia de quienes nos acompañan a través de las redes sociales y vamos a dar continuación a la reunión en modalidad a distancia de acuerdo al artículo 41 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, a la reunión de trabajo que instalamos el miércoles pasado.

Para la validez de la reunión solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Procedo a verificar la existencia del quórum.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Existe quórum Presidente, proceda a reanudar la sesión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se declara la existencia del quórum y se reanuda la reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día miércoles siete de julio del año dos mil veintiuno, esta reunión es transmitida en las redes sociales.

Toda vez que el orden del día de esta reunión fue aprobado en su oportunidad por esta Comisión Legislativa proseguiremos con el desarrollo del punto 1, reiterando que se encuentra con nosotros la doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización, quien fue convocada por la instancia correspondiente y amablemente nos acompaña.

Conforme al orden del día aprobado cedo la palabra a la Auditora Superior, para que lleve a cabo la exposición de resultados generales del Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2019 en el apartado municipal.

Adelante doctora Miroslava.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Presidente muy buen día.

Gracias por su presentación y nada más comentarles que la diputada Araceli Casasola, comento que está presente vía chat, para que también consideren su asistencia y pues bueno Presidente agradecer que nos inviten ahora para iniciar el análisis y discusión del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2019 en el ámbito municipal.

El proceso fiscalizador no concluye con la emisión, nos vamos a permitir compartirles una pantalla que ya está visualizada, necesito ver aquí, sí la ven verdad.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Sí, si la vemos doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias.

Comentaba que el proceso fiscalizador no concluye con la emisión del Informe de Resultados, sino que da un paso a un proceso igual de especializado como lo es la revisión de la documentación comprobatoria que presentan nuestras entidades auditadas, con el propósito de solventar las aclaraciones y observaciones de las cuales fueron objeto en un primer momento.

Dicha actividad puede extenderse por un tiempo considerable para su análisis y es importante refrendar que en el ámbito municipal, nuestras entidades fiscalizables son todas aquellas entidades cuya persona física, jurídica colectiva, pública o privada con mandato, fondo u otra figura análoga que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado, recibido en pago directo o indirectamente con recursos públicos de los municipios o en su caso, de la Federación, esto lo establece el artículo 2 de nuestra Ley de Fiscalización y se circunscribe un número en el ámbito municipal.

¿Quiénes son nuestras entidades fiscalizables? Tenemos alrededor de 424 entidades fiscalizables, nosotros emitimos un acuerdo, el número 1 del 2020, donde hicimos de manera exhaustiva una revisión a la normatividad vigente en la que se emitió este acuerdo para enunciar de manera descriptiva, más no limitativa nuestras entidades y a nivel estatal y municipal tenemos 547, lo he comentado, pero el mayor número es para las entidades que corresponden al ámbito municipal.

Municipios tenemos 125 por decreto de creación, DIF´s 125, Organismos de Agua 56, INCUFIDE´s 115, Instituto de la Mujer de Toluca 1, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango 1 y el MAVICI de Cuautitlán 1, esto nos da un número de 424 entidades fiscalizables y para mí es muy importante destacarles a ustedes que so pretexto de tener un efecto de creación, es importante comentar que hay algunas entidades municipales que no están operando, el ejemplo es de los organismos del agua, que si nuestro número asciende a 56, en este momento sólo operan 45 y de los INCUFIDE’s que son los institutos del deporte de 115 de creación, 86 están operando.

Por eso ustedes van a ver en esta presentación que de manera reiterada sólo comentamos que tenemos 383 entidades fiscalizables y todas estas entidades lo que tienen que hacer en un modelo de gestión gubernamental es tener presente el ciclo hacendario, la armonización de la información financiera permite que los órganos fiscalizadores y evaluadores, como a la sociedad en general tengan acceso a la información fidedigna que permita todos los órdenes de Gobierno en el manejo y aplicación de los recursos públicos que son propiedad de los Estados y de todos los mexicanos.

 Es importante decir que deben de considerar la planeación, la programación para que puedan armar un presupuesto basado en resultados, tienen que decir cuáles son sus prioridades, qué es lo que se requiere, para que justo tengan sus metas perfectamente delimitadas en un ejercicio fiscal, nosotros auditamos el 2019 y sólo que por mandato ustedes mismos nos determinaron que fuéramos a Ecatepec y a Chimalhuacán en el Ejercicio 2018.

 Cuando hay un orden respecto al ciclo hacendario, obviamente es como se puede realizar la evaluación y revisar si la rendición de cuentas está siendo pertinente en su actuar de las entidades.

Las que no están consideradas, insisto, son 29 Institutos del Deporte que ahí los ven ustedes enumerados, que son Almoloya de Juárez, Cuautitlán, Ecatzingo, Hueypoxtla, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Joquicingo Juchitepec, Malinalco, Morelos, Otzoloapan, Polotitlán, San Antonio la Isla, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Temoaya, Tequixquiac, Texcalyacac, Tlatlaya, Tonatico, Tultepec, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacualpan y Zumpahuacán, estos son los 29 INCUFIDE´s que en este momento no operan.

Es importante comentarles diputados que sin duda la ley que los rige, hace referencia a que deberían tenerlo, muchos de los presidentes nos han dicho que ellos invierten en deporte y yo creo que es un tema que ustedes podrían discutir en un momento que lo crean pertinente porque invierten en el deporte; sin embargo, para ellos les es muy oneroso el tener una estructura porque sería tener el pago de un inmueble, el pago de personal, donde se tiene que contratar a un administrador, a un tesorero, cuando menos esta estructura mínima, un contralor y para ellos es muy oneroso pagar personas más que se les va, se les despresuriza es lo que nos comentan que se les va el presupuesto en esto antes de invertirlo en el deporte.

Así es que en su momento ustedes podrían valorar esta circunstancia, qué nos lleva que sin duda el Estado de México lleva un estándar de cumplimiento con respecto a la armonización contable y juega en contra que estos organismos no operen porque estaría su aprovechamiento en cero y eso nos causa un perjuicio al estado y podría verse perjudicado en incluso nuestras participaciones.

De igual forma, 6 organismos de agua cuentan con decreto de creación y no están en funciones y 5 organismos de agua fueron creados en diciembre 2019 y esto los exentó porque fueron creados hasta diciembre y no entran en la revisión de la cuenta que les estamos rindiendo cuentas en este informe de resultados.

Los que fueron creados en diciembre fueron Calimaya, Juchitepec, San Felipe del Progreso, Tenango del Aire y Tonatico, los que no operan son Amanalco, Cuautitlán, Polotitlán, Rayón, Texcoco y Villa del Carbón.

Es importante decirles cómo es que nosotros determinamos a quiénes auditar, el Programa Anual de Auditorías fue emitido el 9 de marzo y se hizo una modificación, ustedes saben las circunstancias, en un momento determinado les hicimos del conocimiento los inconvenientes que estábamos teniendo porque muchas de las instancias municipales estaban cerradas en el año de pandemia y es importante destacar que se considera una muestra de 70 municipios, quisiéramos abordar los 383 al menos que operan pero nos es en este momento humanamente imposible.

Estamos haciendo inversiones en tecnologías de la información para hacer mucho más rápidos nuestros procesos de auditoría; sin embargo, esto lo estamos haciendo hasta este año, el año pasado fue sumamente complicado y más porque también nos vimos mermados con personal del propio organismo, 18 organismos descentralizados, 5 DIF´s, 11 organismos de agua, un IMCUFIDE y el MAVICI de Cuautitlán y ahí están ilustrados cuáles fueron los municipios que nosotros auditamos.

El objeto del Programa Anual obviamente es considerar algunas variables, sin duda el presupuesto juega un factor muy importante por la relevancia y hay algunas cuestiones que pudiéramos presumir que siempre son los mismos o algunas circunstancias; sin embargo, tratamos justo de crear nuestra minería de datos, la estamos construyendo para serles honestos; sin embargo, nos percatamos que había muchos que no habían sido auditados los últimos 3 años y que otros municipios de manera consecutiva 6 años habían sido auditados.

Entonces, fijamos algunas variables donde con el objeto de garantizar un alcance equilibrado y también esperamos que se expidiera el Programa Anual de la Auditoría Superior de la Federación, porque para ser honestos en un 80% del presupuesto de los municipios son derivado de participaciones federales, luego entonces tendríamos que ver nuestro grado de oportunidad y casi siempre son los mismos por el número, les pongo un ejemplo de Ecatepec, que invariablemente el Auditoría Superior en los últimos 5 años siempre está considerado Ecatepec por el número de población y por el presupuesto que tiene.

Entonces, nosotros sí uno de los criterios es la relevancia del presupuesto y que aquí ustedes puedan darse cuenta que todo el presupuesto que ejercen todas las entidades son alrededor de 82 mil millones de pesos.

 También se valora y ustedes juegan un factor muy importante donde las personas, los particulares nos solicitan auditoría y entonces es importante decirles que el año pasado recibimos 20 solicitudes de auditoría.

 Incluso, ustedes son los que tienen que sancionar, les digo que algunas de las variables son las de mandato y por eso se consideró que del ejercicio 2018 el Municipio de Ecatepec y Chimalhuacán y les comentaba también el tema de la temporalidad, porque por ponerles un ejemplo en los últimos años a partir del 16, Tlalnepantla no había sido auditado un municipio con un importante presupuesto también Netzahualcóyotl, desde el año 2017 tampoco había sido auditado, así como Naucalpan de Juárez tampoco desde el 2017 no había sido auditado.

 Es importante mencionar que también se está considerando la alternancia política, porque la administración que está por culminar este año comenzó del 19 al 21; sin embargo, hubo unos municipios que fueron reelectos, entonces hay continuidad del partido político y también ahí hay que considerar oportuno al menos en el trienio hacer una auditoría para que las personas que tienen esta continuidad no bajen la guardia y que verdaderamente estén teniendo sus finanzas sanas, sostenibles y cuando hay alternancia política también por el tema mayormente del patrimonio, porque juega un papel fundamental para cerciorarse, porque ahí es donde nosotros vimos uno de los principales puntos que hay que destacar en las capacitaciones subsecuentes a los municipios, porque denostan este tema y que juega un papel fundamental dentro de las finanzas del propio municipio.

 Hasta este momento tenemos también denuncias de posibles actos de corrupción, 167 lo que va en este haber y finalmente refrendo el tema del mandato de la comisión, las auditorías realizadas a Chimalhuacán y Ecatepec, que fueron del ejercicio 2018, de esto hay que ser sumamente enfáticos, viene en el informe pero es del año 2018; y también aquí los tipos de autoría que se refrendaron en este ejercicio fueron los de financiera, donde se percata el auditor respecto de la recaudación, la captación y la propia administración públicos, así como su manejo correcto.

 Las auditorías de obra, obviamente la justificación de las inversiones, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, los montos invertidos y la conclusión de las obras en tiempo y forma.

La auditoría de desempeño corresponde a una fiscalización un tanto más objetiva, les comentaba en un inicio que todo tiene que ser programado, tiene que ser planeado para evitar que en los tres años alguien tenga ciertas ocurrencias y diga, bueno, aquí se me hace que es idóneo hacer una cancha de futbol, es sumamente importante que se planee.

Luego entonces, la auditoría de desempeño de lo que se va a encargar es que se debe de hacer lo que se proyectó, se debe de gastar en lo que se previó y que también aquí lo que se destaca es que lo que ve el desempeño son las inversiones en un momento alguien podrá decir una percepción que el dinero fue sustraído o desviado, pero también lo que destaca desempeño es recurso público mal invertido, esto para mí es muy importante destacarlo, que la medición nos va a dictar comportamiento.

 Luego entonces, todo el actuar que deben de hacer las entidades es en beneficio de la población de sus vecinos y que obviamente tendríamos que buscar que las entidades verdaderamente lleguen y abastezcan a su población con mayor beneficio respecto de sus políticas públicas implementadas.

 Hasta el año pasado hicimos auditorías de patrimonio, es muy importante destacarlo también porque para este año ya no las hicimos, ya dijimos que esta carga la va a llevar también el área de cumplimiento financiero y tiene que ver con todo el tema de los bienes muebles e inmuebles de la propiedad de las entidades fiscalizables que forman parte del erario público, con la finalidad de verificar la existencia del registro, uso y en su caso, baja de acuerdo a la normatividad aplicable, nos encontramos mucho que construyen canchas de tenis, deportivos y demás, cuando todavía no hay la certeza de que el inmueble es propiedad del municipio, entonces estamos siendo muy enfáticos con los lineamientos pertinentes para que se cuide este aspecto.

Respecto a las revisiones de Cuenta Pública, se hace el análisis de la información que rinden las entidades fiscalizables no consideradas en las auditorías, esto se hace una revisión de gabinete, nos hacen el sitio y todo es en base a la Cuenta Pública y aquí hay una numeraria de las auditorías realizadas, se hicieron tipos de auditoría financiera 59, obra 26, desempeño 14, patrimonial 12, lo que nos dieron un total de 111 auditorías y es importante en algunas como se hace integral de financiera y obras se toma en cuenta una tal vez por eso en dos asuntos específicos se contó como una no como dos auditorías y las acciones derivadas de la fiscalización, lo he comentado en las reuniones pasadas, es la recomendación para que los municipios como sugerencia para que fortalezcan procesos netamente administrativos y a los sistemas de control internos.

La recomendación no es vinculante, simplemente damos mejoras a que se ejecuten en sus procesos, se expidieron 432 solicitudes de aclaración, 30 días hábiles para su atención, el requerimiento de las Entidades para que presenten información suficiente si en el momento de la auditoría no se presentó algún comprobante adicional es el momento para que en la aclaración se subsane esta circunstancia.

Se pueden emitir pliegos de observación donde también puede ir de 30 o hasta 60 días para su atención, aquí ya se presume un posible daño perjuicio a la hacienda municipal, un ejemplo claro es que la obra está pagada, pero no ejecutada, entonces ahí ya hay un daño y es importante ya con la investigación pertinente dar con qué servidor omitió o actuó de manera indebida y el perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debió haberse obtenido con el cumplimiento de la obligación, por ejemplo, si se deja de recibir dinero porque no se abrió una cuenta no se recibieron intereses, ahí se expidieron 323 solicitudes de aclaración en el ámbito municipal.

La otra figura es la Presunta Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, son los PRAS, que es una presentación ante las instancias internas de control competentes, porque se observa que no puede ser una falta grave y al no ser una falta grave quienes conocen son los órganos internos de control, destacamos aquí que fueron 504 PRAS, emitidos al ámbito municipal y que el OSFEM refrenda que sólo ve faltas graves.

Promociones del ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, cuando derivado de la auditoría se percata el auditor que hay un posible incumplimiento de carácter fiscal, le tenemos que hacer de conocimiento y dar vista al órgano competente para que él tome cartas en el asunto y la denuncia de hechos también derivados de denuncias penales, de hechos presuntamente ilícitos que se presentan cuando se cuente con elementos que establezca la propia ley y el juicio político que en el momento no se presentó ningún tema en particular y ahí viene la numeraria de cuánto fue lo que se observó a cada una de las Entidades por auditoría financiera, de obra y patrimonial lo que asciende alrededor de 2 mil millones de pesos.

Auditoria al desempeño 197 observaciones y 282 recomendaciones fueron emitidas, en las recomendaciones también la Entidad nos dice lo que a su derecho corresponda, si es que la recibe, si se compromete a implementar mejoras en su actuar.

 En cuanto al informe resultados consta la distribución del contenido de 24 libros, 23 anexos, 1 libro que contiene el Programa Anual de Auditorías en una tabla gráfica donde fueron, donde se describe de municipio por municipio, qué tipo de auditoría le fueron practicadas y en la tabla se ilustra sí se le practicó Auditoría de financiera, de obra, de desempeño patrimonial con datos estadísticos se ilustra el total de las auditorías, el monto de las acciones, el total del importe observado y las observaciones recurrentes por tipo de auditoría.

 También el resumen de las acciones determinadas a cada municipio y del libro 2 al libro 24 el detalle de cada municipio, con respecto a las remuneraciones esto es una atribución que se destaca en nuestra propia ley, que deberíamos de revisar si se ajustan las remuneraciones a los catálogos generales de puestos a los tabuladores y obviamente, si hay la real, la rendición de cuentas para saber si se están conduciendo con veracidad que deben de considerar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas y respaldadas documentalmente, todo esto tiene que estar público en sus portales de transparencia de manera permanente y estar actualizándose cada dos meses.

Se observó en el rubro de transparencia qué entidades no reportan información, diferencias con lo reportado en las páginas de transparencia y aquí dicen cuáles municipios, cuántos DIF´s, INCUFIDE´s y los ODAS lo tienen ahí en pantalla, donde inicia con Amatepec, Almoloya de Alquisiras, Acolman, se repite tanto en el INCUFIDE como en el organismo del agua, para que vean cuales son los que de manera reiterada, son por mencionarles algunos.

 Las principales observaciones es las variantes en los pagos de nómina, gastos sin comprobar o justificación, bienes no presentados, bienes inmuebles en uso de terceros que no han regularizado la tenencia o la certeza jurídica de esos bienes inmuebles, irregularidad en el costo de la obra, importe a pagos de obras no ejecutadas, ineficiencia en la ejecución de los programas que no se siguen y también aquí por mencionar algunos de los más relevantes, en el tema patrimonial el tema del Municipio de Timilpan, Joquicingo y Ocuilan; en Financiera Naucalpan, Ixtapaluca; en su organismo de agua Ixtlahuaca; en obra Valle de Bravo, Nicolás Romero, Villa Guerrero y en desempeño el DIF de Atizapán de Zaragoza, Amanalco y Metepec, son municipios con mayor monto observado.

Con respecto a lo mandatado por ustedes en el decreto 115, auditorías al ejercicio 2018, el importe observado a Chimalhuacán asciende alrededor de 683 millones de pesos, con 18 acciones, solicitudes de aclaración 13 y compras 5 que le fueron emitidos, con lo que corresponde a Ecatepec de Morelos el importe observado es alrededor de 136 millones; se implementaron 21 acciones, 11 solicitudes de aclaración y 10 promociones de responsabilidad administrativa.

Y, diputados hasta aquí les diría, esto es lo más relevante, no quiero dejar de pasar la oportunidad también para presentar a mis compañeros que esta mañana me acompañan, que son los auditores especiales Jaime Enrique Perdigón, María Teresa Sánchez y nuestro Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos Jorge Bernáldez.

Les agradezco su compañía y eso es todo por este momento, diputados, estamos a sus órdenes.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchísimas gracias, le agradezco.

Con apego al punto número 2, a continuación realizaremos el desahogo de los cuestionamientos de las diputadas y los diputados conforme al orden en que fueron enviados al correo de esta Comisión, así como al Órgano Superior de Fiscalización, precisando que la auditora dará lectura a cada pregunta enviada y… que por cada respuesta la diputada o diputado podrá hacer uso de la palabra.

 El orden en el que fueron enviados los cuestionamientos es el siguiente: diputado Tanech Sánchez Ángeles, diputado Edgar Armando Olvera, diputada Araceli Casasola Salazar, diputada Iveth Bernal Casique.

 Iniciamos con los primeros cuestionamientos enviados y le cedo la palabra a la Auditora Superior, por favor doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias Presidente.

 Es del diputado Edgar Armando Olvera Higuera la pregunta 1, ¿qué resultados obtuvieron del informe de las auditorías realizadas y qué municipios presentan las mayores observaciones y hallazgos? Y les estamos enviando también a sus correos la entrega del cuadro resumen, pero le voy a pedir a la contadora Tere Sánchez que responda la respuesta, por favor.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Con mucho gusto doctora.

 Como lo mencionaba a sus correos electrónicos se les hizo llegar los cuadros resumen y listados con la información requerida de los resultados obtenidos; los resultados obtenidos por tipo de entidad municipal, se desglosan a continuación divididos por observaciones y acciones promovidas.

 En este cuadro que ahora esperamos nos pongan en pantalla, pero para ir referenciando, en materia de auditoría financiera tenemos que de todas las realizadas el 62% presentó pagos excedentes de nómina, el 17% pagos sin comprobación ni justificación, el 11% pagos de multas y recargos y actualizaciones, entre lo más representativo de los resultados en la auditoría financiera.

 En materia de auditoría de obra la mayor tendencia del 74% se encontraron irregularidades en el costo de la obra, el 16% importes pagados por conceptos de trabajo que no corresponden con lo ejecutado, en auditoría de patrimonio nos encontramos que el 74% se tiene que los bienes muebles no fueron presentados, es la mayor tendencia que tenemos, no presentaron físicamente el bien para efecto de ser validado.

El 12% bienes muebles en uso de terceros, este punto es preocupante en virtud de que son bienes que están invadidos por parte de terceras personas y aquí se solicita y se evidencia que se tienen que hacer las gestiones correspondientes para efecto de su recuperación, toda vez que pudiera ser una causa de que puedan perder ese bien inmueble.

El 8% una afectación al patrimonio sin procedimiento de baja, 4% falta de autorización de la Legislatura para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles por particulares, también ahí se tuvieron observaciones de que se tiene que pedir la autorización de la Legislatura que los entes fiscalizables no lo olviden, el 2% los bienes que no se utilizan para el fin al que fueron adquiridos, también es una preocupación de que se les da un destino diverso para el que fueron adquiridos.

 De esta forma, les entregaron estos cuadros por municipio, esto que acabo de referenciar se refiere a observaciones relacionadas con solitudes de aclaración y pliegos de observaciones, el siguiente cuadro es observaciones relacionadas con procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria del cual se presenta el porcentaje de distribución de observaciones y las recomendaciones a las entidades fiscalizadas, de igual manera se presenta el desglose por los organismos auxiliares, sistema municipal DIF, los ODAS, los INCUFIDE´s.

De tal forma, para hacer precisión en forma escrita se les ha dado este resumen donde precisamente por porcentaje de distribución, de observación se puede ver cuáles fueron las inconsistencias obtenidas o los resultados obtenidos por cada uno de nuestros métodos de fiscalización.

 También en materia de desempeño que estaba en la lámina número 1, hago resaltar que el 51% se presenta una ineficiencia en la ejecución de programas y/o proyectos, el 32% ineficiencia en la ejecución de programas o proyectos, 24 observaciones y el 17% se detecta una carencia de congruencia en la operación de los programas o proyectos.

 Asimismo, también en relación continua se está proporcionando a ustedes ya en forma muy precisa las observaciones por cada uno de los entes municipales, ahorita continuamos, es lo que estábamos viendo, perdón es que regrese con auditoría, ahí está; en ese cuadrito estamos viendo y se está relacionando por cada uno de los municipios los números de observaciones que se tuvieron, ejemplo, Tultepec municipio 23 observaciones, en solicitud de aclaración en ese tipo de acción promovida tiene 9, 2 pliegos de observaciones, 12 promoción de responsabilidades administrativas y cero recomendaciones; está el desglose perfectamente establecido por cada uno de los entes para su mayor claridad a ustedes señores diputados.

 Sería cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias diputado.

 ¿Qué medidas de prevención se implementan por parte del Órgano Superior para evitar el endeudamiento de los municipios, enumerar, anotarlas por inciso y a partir de cuándo?

También le cedo el uso de la palabra a la contadora Tere, para que nos haga referencia a este rubro.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Muchas gracias auditora.

 Para efecto de poder dar respuesta, con el objeto de conocer y dar seguimiento a la deuda de las entidades municipales, para este ejercicio 2019 se analizó o se realizó un análisis que abarca cuatro aspectos fundamentales:

 El primero, se llevó a cabo la medición de la capacidad de pago ante obligaciones de corto plazo, razón de solvencia.

 Segundo, el nivel de endeudamiento de acuerdo al Sistema de Alertas.

 Tercero. Se llevó la revisión de la contratación de créditos que exceden del 6% de los ingresos totales aprobados.

 Cuarto, Verificación al cumplimiento del límite de adeudos del ejercicio fiscal anterior, los denominados ADEFAS, esto en apego estricto a la Ley de Disciplina Financiera.

 De cada una de las cuatro, si ustedes me permiten voy a detallar cada una:

 En primer lugar en materia de solvencia, se realizó una evaluación al grado de solvencia que mostraron los entes fiscalizados al cierre del ejercicio 2019, denotando la capacidad de pago para afrontar cada peso por obligaciones contraídas a corto plazo, como ejemplo presentamos el Municipio de Sultepec, nos vamos y les pido que dirijan su vista a la gráfica de razón de solvencia, en este ejemplo de Sultepec se muestra un exceso de liquidez ya que, y este es una, se da el seguimiento o la evolución, en 2017 tenía 3.5, en 2018 3.5 y en 2019 incrementó a 4.5 exceso de solvencia, qué quiere decir, que por cada peso compromiso tenían para efecto de afrontar los 4.5, pero tampoco eso es recomendable.

 Por otro caso, que también, vamos lo comento nada más es el Municipio de Malinalco, Malinalco que ahora muestra la falta de liquidez para afrontar sus obligaciones, ya que como podemos ver para 2017 en seguimiento tenía 0.2, para 2018 0.2, 2019 .02 mantuvo esa tendencia de 20 centavos por cada peso que debe; esta información se muestra en cada uno de los municipios que fueron revisados a través de cuenta pública, revisión de gabinete en estos 4 indicadores, razón de solvencia, nivel del endeudamiento, ADEFAS y contrataciones sin autorización.

Como segundo punto si ustedes me permiten, se emitió el resultado de la evaluación al nivel de endeudamiento al sistema de alertas, estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, esto muestra lo que es niveles, nivel sostenible, nivel en observación o nivel elevado; solicito si pueden subir o más bien bajar, ya está nivel de endeudamiento, aquí te mostramos también un ejemplo donde sí podemos de Malinalco nivel de endeudamiento en 2017 tenía un endeudamiento elevado después ya en 2018 en seguimiento ya mantuvo un endeudamiento sostenible con 2019.

En Sultepec, aquí sí podemos ver la evolución en un nivel elevado, solicito si son tan amables de ponernos la lámina del Municipio del Sultepec, donde ahí podemos ver el nivel elevado en el endeudamiento, en 2017 tenía nivel elevado, en 2018 en observación y lo mantuvo en observación su nivel de endeudamiento en 2019.

En el tercer punto que manifesté, se efectuó la verificación al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipio, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Primero que sean endeudamientos acorto plazo y segundo que no excedan el 6% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos sin incluir el financiamiento neto; como ejemplo vamos a observar el Municipio de Malinalco, quien muestra aquí esta si son tan amables de dirigir su mirada a las contrataciones sin autorización, son contrataciones que cuando exceden del 6% como referenciada, deben de ser con la autorización de la Legislatura, en el 2017 no tuvo contrataciones, en el 2018 tampoco tuvo contrataciones, la raya roja muestra el nivel máximo permitido que es el 6% que les comentaba, para 2019 rebasaron ese 6% y se fueron a un 9% de endeudamiento.

Para el punto 4 que les comentaba, se verificaron los adeudos de los ejercicios fiscales anteriores, los denominados ADEFAS;, los ADEFAS se constituyen o se integran con los adeudos que tienen con los proveedores, contratistas, con terceros y otras cuentas por pagar, mismos que no deben de exceder del porcentaje permitido establecido en el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera, como ejemplo si me permiten vamos a mostrarles la tendencia o la evolución del Municipio de Zumpahuacán, dirigimos la mirada a la gráfica de ADEFAS, donde evolución, la raya roja es el nivel máximo permitido, cabe señalar que aquí la propia Ley de Disciplina Financiera ha señalado los porcentajes que han venido cambiando.

En la línea roja para 2017 el porcentaje máximo era de 2.5, para 2018 del 5.5 y para 2019 4.5 del ejercicio que estamos fiscalizando, las ADEFAS para el 2017 lo tenía en cero, para 2018 rebasó el porcentaje permitido por la Ley de Disciplina y se fue a 8.2 y para 2019 volvió a rebasar el 4.5 para ubicarse en 8.9%; estos serían los ejemplos.

Estos 4 elementos que les comente permiten conocer el estado que guarda la deuda de las entidades municipales y al ser de carácter público, se identifica que dicha información puede o resulta útil y necesaria para los funcionarios municipales al momento de la toma de sus decisiones en materia de deuda pública y eviten endeudarse más allá de lo permitido, para eso está nuestra Ley de Disciplina Financiera, tener esa disciplina también en este renglón de endeudamiento.

También nos cuestiona aquí el diputado Edgar Armando Higuera donde nos dice que qué medidas está realizando el OSFEM, la voy a dividir en 2 partes; primero, las medidas que ya realizó y las medidas que efectuará, las medidas que está ya realizando para evitar el endeudamiento de los municipios a partir del 2021, tenemos que se implementó el acuerdo 008/2021, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 12 de marzo del 2021, en el que se emiten las políticas para la integración del informe trimestral de los sujetos de fiscalización municipal para el ejercicio 2021, dándose una modificación consideramos en el OSFEM importante para que en los formatos de los principales estados financieros, los Titulares de los Órganos Internos de Control, firmen de enterados los estados financieros.

Es importante que los Titulares de los Órganos de Control, los Contralores Internos estén plenamente enterados y cómo pueden estar enterados, firmando los estados financieros básicos, donde vienen los temas de endeudamiento y con ello, estar dando el seguimiento a la deuda, esto trimestre a trimestre, ya con la nueva forma de presentación de los informes mensuales, trimestrales, los contralores internos estarán en posibilidades de también estar al pendiente en el ejercicio de sus atribuciones, para que se ejecuten las acciones que consideren pertinentes y preventivas para vigilar y monitorear el comportamiento de la deuda de los entes.

 Otro punto que vamos a desarrollar y va a desarrollar el OSFEM, es que en atención al artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este OSFEM advertirá a las entidades municipales que sus obligaciones a corto plazo vigentes, deberán quedar totalmente pagadas a más tardar 3 meses antes de que concluya el período de gobierno de la administración municipal y que no podrán contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante estos 3 meses, estas son las acciones que realizó el OSFEM y las que está por realizar.

Con esto estaría dando respuesta a la pregunta formulada.

 Muchas gracias.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias Tere.

Para continuar diputado, nos pregunta también el diputado Edgar Armando Olvera, el Órgano Superior qué acciones ha tomado para mejorar la no devolución de expedientes del Tribunal, con respecto a la Administración anterior, entregar cuadro de resumen, cuántos expedientes ha turnado al Tribunal, qué municipios son.

Antes de cederle el uso de la palabra a Jorge Bernáldez, quien es nuestro Titular de Asuntos Jurídicos, sí me gustaría destacar que sólo por ilustrar, obviamente del ejercicio 2019, todavía no se enviado ningún expediente al Tribunal por los tiempos que comenté desde un principio, que justamente estamos esperando que todas las entidades nos entreguen su información que se haga del análisis; sin embargo, en un principio de máxima publicidad, el maestro Jorge Bernáldez les va a dar cuenta de lo que tenemos hasta este momento en el Órgano con respecto a su inquietud.

Jorge por favor.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Gracias doctora.

 Buenos días tengan todos ustedes, todas y todos ustedes, con la autorización de la doctora Miroslava Carrillo, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En efecto, el Órgano Superior de Fiscalización ha implementado medidas para eficientar el turno de los expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa, para tal efecto ha sido más exhaustivo en la revisión de los requisitos que establece el artículo 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el 180 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, esto en cuanto a los requisitos de forma y fondo, en específico la descripción lógica y cronológica de los hechos, de la falta administrativa y también la adecuación del tipo administrativo para que exista congruencia entre los hechos y la descripción que hace la ley de la falta administrativa.

Asimismo, se ha tenido cuidado en que esté determinada con precisión la fuente obligacional del servidor público, una descripción precisa de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se suscitó la falta administrativa.

En cuanto a la numeraria tenemos que a la fecha han sido remitidos 97 expedientes de falta administrativa grave al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de los cuales en 10 expedientes, en 10 asuntos el Tribunal determinó que no eran faltas administrativas graves y en tal virtud, se ordenó su revisión al órgano interno de control correspondiente.

De estos 97, 14 fueron resueltos con sanción por parte del Tribunal de Justicia Administrativa, en 29 supuestos fueron devueltos para reclasificación o subsanar algunos errores que determinó el Tribunal y actualmente se encuentran en trámite 44 expedientes.

En cuanto a la relación fue remitida la relación de los ayuntamientos que están involucrados en cada uno de estos rubros y para su debido conocimiento por parte de los diputados que integran la comisión.

Básicamente podemos concluir que fueron 97 los expedientes turnados de los diferentes ámbitos de gobierno tanto estatal, municipal y organismos descentralizados de carácter municipal.

Es cuanto, muchas gracias por su atención.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias Jorge.

La cuarta pregunta del diputado Edgar en referencia a qué municipios deben al ISSEMYM, la contadora Tere si es tan gentil en responder el cuestionamiento.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Con mucho gusto auditora.

 De esta pregunta nos permitimos ya hacer entrega a sus correos electrónicos la relación de los municipios que deben al ISSEMYM, cabe señalar que estas relaciones se encuentran ordenadas en orden alfabético y donde se establecen o se tienen los 125 municipios, se enumeran, así como también es importante conocer y debido a la transparencia que se tiene y conocer las cifras por los organismos auxiliares, Sistemas DIF, ODAS, INCUFIDE´s, MAVICI.

En esta relación ustedes ya podrán encontrar lo que son la institución pública, la contribución corriente, el saldo al convenio, hay algunos entes que están o celebraron convenio de pago con el ISSEMYM y el total del adeudo.

Esta información la tenemos avalada que es información oficial del propio Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Sería cuanto señores diputados.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Y si ahora me lo permite Presidente daríamos paso a los cuestionamientos de la diputada Araceli Casasola Salazar y donde hace referencia a el objetivo de realizar una auditoría financiera, es para analizar y revisar la correcta aplicación de los recursos públicos de cada municipio fiscalizable, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos de un período y en base a su política de programación del tipo de auditorías que lleva a cabo el OSFEM le pregunto a usted, porque no consideró aplicar una auditoría financiera a algunos de los municipios de mayor presupuesto, toda vez que el nivel de recursos públicos es considerable en comparación con los municipios pequeños, que sí aplicó este tipo de auditoría.

 Bueno, al inicio comenté cómo es que se integra el Programa Anual de Auditoría, es por relevancia y si no sé a cuáles se refiera o cuáles tenga interés en concreto la diputada; pero sí comentar que aparentemente quien tiene mayor presupuesto posiblemente la auditoría superior lo tenía contemplado, por eso para ver esta colaboración y coordinación de no invadir esferas y que aún aquí en la misma Entidad lleguemos tanto la Auditoría Superior de la Federación, como la del Estado a hacer auditoría, es por eso que en un momento determinado no se considera un municipio en específico.

 Por ejemplo, Ecatepec no se consideró para el ejercicio 2019 porque lo traíamos en el ejercicio 2018 y también siendo sensibles que la auditoría superior sí lo traía para el ejercicio 2019, pero para mayor abundamiento yo le pediría al Auditor Especial, Jaime Perdigón que haga referencia un poco más a este tema.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Gracias auditora, con su venia.

 Es importante mencionar y como ya bien lo describió la doctora, la selección de las entidades fiscalizadas y como ya hemos mencionado es un... ¿Me escuchan?

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Sí adelante, sí se escucha.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Gracias.

 Bueno, como comentaba y como bien hizo mención la doctora Miroslava en un principio, cuáles son los métodos o la metodología que realizamos en el Órgano Superior de Fiscalización para la selección de las entidades, esto es en base a una metodología en base a riesgos en la cual se incorporan diferentes variables con diferentes factores, los cuales son analizados y son determinadas las entidades a fiscalizar; ya que como hemos dicho el universo de entidades a fiscalizar es un número importante que con el cual pues obviamente no podríamos atender en su totalidad, realizando auditorías financieras a todas las entidades de manera presencial o en campo.

 Por lo tanto, es importante como menciona la diputada que por qué no se seleccionó a algunas entidades con un presupuesto mayor a entidades con un menor presupuesto, uno de los factores o de las variables que se considera en estas metodologías de riesgos, es efectivamente eso, que hayan otras entidades fiscalizando a esas entidades y también hay otros factores como la desviación del presupuesto, el presupuesto ejercido, el cumplimiento de metas, objetivos, como lo mencionó mi compañera la Auditora Especial de Informes, el cumplimiento a las disposiciones en la Ley de Disciplina Financiera.

 Entonces, todas estas variables son consideradas a efecto de poder determinar a las entidades que se puedan fiscalizar, es por ello que no se hace de manera general y que obviamente se hace a través de valores específicos.

 Si no hay algo más que se requiera agregar, sería por mi parte.

Es cuanto doctora.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias Jaime.

 La otra pregunta que hace referencia la diputada de acuerdo a las revisiones de toda la información que llevo a cabo en cada una de las auditorías y revisiones en la cuenta pública 2019, derivando las observaciones respectivas, preguntándole a usted ¿cuál es el total de observaciones y el monto cuantificable por cada municipio y si a la fecha el monto ha disminuido?

 Le pediría de favor a Tere Sánchez si es tan amable en darnos respuesta a este cuestionamiento de la diputada.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Con mucho gusto para darle respuesta a esta pregunta.

Lo vamos a hacer a través de este resumen numérico de observaciones monto cuantificable y resultados por tipo de auditoría y revisión de la cuenta pública, aquí podemos observar que en el tipo de auditoría financiera se observó un total de 2 millones 136 mil 203.9 miles de pesos, con un total de 573 observaciones.

En el tipo de auditoría, auditoría de obra se observó un total de 23 mil 720.7 miles de pesos, con un total de 237 observaciones; en la auditoria patrimonial se observaron 40 mil 695.1 miles de pesos con 114 observaciones, en estos tres tipos de auditoría nos suman 2 millones 200 mil 619.7 miles de pesos con un total de 924 observaciones.

En el siguiente cuadro, si son tan amables, vamos a observar los resultados que nos piden que señalemos, en auditoría de desempeño se tuvieron un total de 197 observaciones y 282 recomendaciones, me permito aclarar que las observaciones de auditoría de desempeño no presentan una cantidad líquida, únicamente es el número de observaciones y número de recomendaciones.

En relación a la revisión de la Cuenta Pública, esto es revisión de gabinete, en materia de información financiera se obtuvieron mil 947 resultados y en información de supuesto bienes muebles e inmuebles mil 993 resultados que arrojan un total de 3 mil 940 resultados, los cuales se pueden consultar y están expresados en el libro del informe de resultados de esta cuenta pública, igualmente los resultados de la revisión de la cuenta pública no presentan cantidad líquida.

Sería cuanto en relación a este punto.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias Tere.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. No se escucha doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias, listo diputado.

El último cuestionamiento de la diputada refería que si hasta la fecha el monto ha disminuido, es importante comentarle a la diputada que se está haciendo obviamente el análisis de la información que entregaron, recuerden estos momentos que cuando entregamos el informe resultados fue en marzo y el término para muchos los de las Entidades fiscalizables fue hasta el mes de mayo, entonces este mes de junio se está revisando, se está llevando a cabo el análisis, yo les pediría un poco de tolerancia porque puede derivar hasta en tres meses el análisis dependiendo el cúmulo de información, yo les quiero decir que de un ente hemos recibido 8 mil fojas, entonces, obviamente la revisión no es tan pronta como uno pudiera imaginarse se está llevando a cabo el análisis nada más para que lo considere en tiempos la diputada.

Con respecto al siguiente cuestionamiento también de la diputada Casasola, el último y refiere que derivado de las revisiones que llevó a cabo el Órgano de las cuentas públicas 2019 a los municipios dando como resultado observaciones, las cuales han notificado a las diversas instancias, preguntándole a usted, cuál es el total de notificaciones que ha realizado las Contralorías Municipales de cada Municipio, cuál ha sido la respuesta y si alguna de sus áreas le da seguimiento o al notificar ahí termina el procedimiento.

Le voy a pedir de favor al Auditor Especial Jaime Perdigón, que le conteste a la diputada este cuestionamiento.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Gracias doctora nuevamente.

Bueno, tenemos un total de 72 entidades notificadas, respecto de las promociones de responsabilidades administrativas con un total de las 503 que mencionó la Auditoría Superior las promociones, estas ya fueron remitidas a los órganos internos de control y que con base en nuestras propias disposiciones el seguimiento de las mismas será llevado a cabo por la Unidad de Solventaciones, tomando en consideración también los tiempos de los propios órganos internos de control, que a su vez tienen para realizar las acciones de la información remitida y que posteriormente a ellos se les solicite, informen cuál es el estado que guarda estas promociones de responsabilidades.

Eso sería de manera concreta la atención a la el cuestionamiento de la diputada.

Es cuanto doctora.

DR. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias Jaime.

Presidente, hasta aquí, no sé si demos continuidad a algún cuestionamiento, alguna inquietud de un diputado en específico, hemos desahogado hasta este momento las preguntas que nos fueron en un primer momento enviados.

Así es que estoy a sus órdenes. Estamos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchísimas gracias doctora.

Quiero preguntar a las diputadas y diputados que se encuentran conectados si tienen alguna duda sobre alguna pregunta que ya de las que se plantearon sobre la respuesta que se dio de las preguntas que se hicieron o si hay un planteamiento nuevo, quiero decirles que independientemente que se planteen hoy o no la totalidad de las preguntas, aún tenemos una sesión más en nuestro calendario de reuniones para desahogar los resultados de la cuenta municipal y que si en este momento no se realizan, habrá oportunidad de que se puedan enviar o que se puedan presentar la reunión siguiente, pero de cualquier manera pregunto, consulto a las diputadas y diputados si en este momento, alguna o alguno desea ampliar alguna respuesta que se haya dado en la contestación de las preguntas enviadas con antelación o desea realizar un planteamiento nuevo.

 Muy bien, este pues siendo el caso, entonces vamos a concluir por hoy la exposición de la doctora Miroslava y de las funcionarias y funcionarios que le acompañan del Órgano Superior de Fiscalización, daremos continuación a este esquema de contestación, de dudas, de cuestionamientos o para ampliar cualquier información la siguiente reunión de trabajo; en ese sentido, la “LX” Legislatura a través de esta Comisión Legislativa agradece la participación de la Auditora Superior, doctora Miroslava Carrillo y de los servidores y servidoras públicos que le acompañan.

 Muchas gracias por su disposición y solicito a la Secretaría pueda registrar la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión, Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. En consideración a que aún existen cuestionamientos pendientes por desahogar y que pudiera haber algunos nuevos, y para facilitar la marcha de los trabajos que realiza esta Comisión Legislativa sobre el resultado, sobre los resultados generales del Informe de Resultados de Fiscalización de las Cuentas Públicas 2019, en el apartado municipal la Comisión Legislativa continúa en reunión permanente y en consecuencia, declaro un receso siendo las once horas con veinticinco minutos del día miércoles siete de junio del año en curso, para reanudar la reunión el día miércoles 21 de julio del año en curso y se pide a sus integrantes quedar atentos a la hora.

 Muchísimas gracias a todas y todos, y agradecemos su asistencia a esta reunión muchísimas gracias.

 Buena tarde.

¡Hasta luego doctora!

Muchas gracias igualmente.

Nos vemos diputado Francisco. Muchas gracias.

El 20 nos vemos primero que reiniciamos período.

Cuídense mucho. Buena tarde.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Hasta luego diputadas y diputados, hasta luego doctora.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ANGELES. Muchas gracias.